

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|---|
| Número de Expediente (RUCT): | 5600105 |
| Denominación Título: | Programa de Doctorado en Derecho y Sociedad |
| Fecha de última modificación aprobada de la memoria: | 20-07-2018 |
| Universidad responsable: | Universidad a Distancia de Madrid |
| Universidades participantes: | - |
| Centro en el que se imparte: | Facultad Ciencias Jurídicas |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | A Distancia |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

| | |
|---|----------------------------------|
| Presidente del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Experto externo: | Rosa de Couto Gálvez |
| Vocal estudiante: | Silvia Maiorana |
| Presidente Comité Artes y Humanidades: | Manuel González Morales |
| Presidente Comité Ciencias: | Celso Rodríguez Fernández |
| Presidente Comité Ciencias de la Salud: | Francisco Javier Castillo García |
| Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas: | Eduardo García Jiménez |
| Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura: | Enrique Masgrau Gómez |
| Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado: | Laureano González Vega |
| Secretario: | Oscar Vadillo Muñoz |

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Derecho y Sociedad se viene desarrollando conforme a la Memoria de Verificación que ha sido modificada recientemente para reducir las anteriores líneas de investigación, refundiéndose todas ellas en una sola, "Tendencias actuales en ciencias jurídicas y sociales". Este esfuerzo por racionalizar las líneas de investigación se ha valorado positivamente. Tal y como consta en la Memoria de Verificación, la modalidad de impartición del Programa es online. Como quedó patente en las audiencias, la totalidad de los doctorandos se matricula a tiempo parcial pues normalmente son profesionales en ejercicio, si bien nada impide que lo hagan a tiempo completo.

El número de estudiantes matriculado nunca ha superado el de plazas ofertadas. En este último curso se ha experimentado un descenso notable en la matrícula por lo que se ha señalado este como uno de los puntos a mejorar. Se mantiene un criterio proporcional de asignación del número de direcciones de tesis entre los distintos investigadores participantes, respetando la ratio prevista en la Memoria de Verificación (no más de tres tesis dirigidas simultáneamente): este reparto equilibrado se considera una buena práctica.

El perfil de ingreso de los doctorandos coincide con el previsto en la Memoria de Verificación, procediendo mayoritariamente de titulaciones en Derecho, Criminología, Ciencias del Trabajo, Administración y Dirección de Empresas, Turismo y Psicología. Aquellos estudiantes que no han realizado un posgrado con orientación a la investigación tienen que cursar complementos de formación, los cuales están correctamente configurados y divididos en dos perfiles diferenciados: Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales. Este carácter multidisciplinar del programa se valora positivamente.

Los criterios de admisión son objetivos y están publicitados, si bien sería necesario que se perfilaran los porcentajes de valoración de cada uno de los ítems. La exigencia relativa a que la temática de investigación propuesta en la carta de motivación que presenta el doctorando con su solicitud como motivo de exclusión de la posibilidad de formalizar matrícula no está prevista en la Memoria de Verificación. Se recomienda corregir esta dinámica pues es obligación de la Comisión Académica el asignar al doctorando un tema de tesis ajustado a la línea de investigación del Programa y a sus intereses y formación previa.

La Comisión Académica está correctamente constituida. Su composición es multidisciplinar y da cabida a todos los colectivos interesados en el Programa. Están representadas todas las áreas temáticas. La información sobre sus miembros es pública. En la última modificación aprobada se ha alterado su composición para atender a los cambios en el claustro de profesores de la Universidad. El funcionamiento de la Comisión Académica en la gestión de los asuntos ordinarios del Programa se articula a través de una Comisión Delegada, de la que forman parte representantes de las distintas áreas temáticas. Sus decisiones deben ser ratificadas por la Comisión Académica. Las actas son públicas y permanecen accesibles para todo el profesorado. La Comisión Académica mantiene reuniones trimestrales y la Comisión Delegada mensuales. Los procedimientos seguidos para la designación

de tutor y director de tesis son correctos y están debidamente publicitados. Se valora igualmente la especialización de los directores de las tesis teniendo en cuenta el objeto de la investigación a realizar por el doctorando. Es la Comisión Académica la encargada de adecuar el perfil investigador del director al ámbito temático de la tesis y al cambio de tutor y director, lo que se considera una buena práctica, pues permite resolver de forma correcta las incidencias que pudieran plantearse en este sentido. Los procedimientos para el control del DAD y para la valoración del plan anual de investigación son adecuados. No es tan claro, sin embargo, el procedimiento para la designación de los miembros de los tribunales encargados de juzgar las tesis doctorales ni los requisitos de idoneidad exigidos a sus componentes. La Comisión Académica se ocupa de introducir mejoras continuas en el funcionamiento del programa.

Las actividades formativas están debidamente diseñadas y se desarrollan conforme a la Memoria de Verificación. Están debidamente publicitadas y sus contenidos son adecuados, máxime si se tiene en cuenta que la Comisión Académica se ha preocupado de mejorar la oferta, siendo tal propuesta aprobada en la modificación presentada sobre la Memoria de Verificación. Se considera adecuada la exigencia de que algunas de las actividades formativas se realicen de forma obligatoria por todos los doctorandos. Semestralmente se valora el desarrollo de las actividades formativas cursadas. Por tanto, el diseño de los protocolos incluidos en la herramientas informática y la trazabilidad de todo el proceso desde la matrícula hasta el depósito y defensa de la Tesis se ha considerado como uno de los puntos fuertes del título, junto al correcto funcionamiento del Aula Central y del Aula Personalizada.

Por otro lado, se corrobora en las audiencias que ningún estudiante ha disfrutado de contratos predoctorales.

Aunque el programa posee un código de buenas prácticas en el que se utiliza un sistema antiplagio (Urkund), en realidad falta la protocolización de los criterios para discriminar si ha existido plagio o no, por lo que se recomienda revisares cuestión.

Se valora positivamente el protocolo de predefensa de la tesis, destacando también la existencia de dos informes ciegos para el depósito.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La página web del Programa (<https://www.udima.es/es/doctorado-derecho-sociedad.html>) proporciona información completa y actualizada sobre el acceso y admisión, las actividades formativas, el personal investigador asociado al Programa, los servicios, la normativa aplicable, la composición de la Comisión Académica, la planificación, etc. Incluye además un vídeo de presentación del Programa de Doctorado por parte de su director y de la Coordinadora.

También ofrece la página web del Programa información institucional sobre la Universidad y un apartado denominado "Servicios al alumno" con información completa (Atención al estudiante, Aula virtual, Biblioteca, Convenios, Defensor Universitario, Bolsa de trabajo, Asociación de antiguos alumnos, etc.). Además dispone de un campus virtual, el Aula Central y el Aula Personalizada.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad también es adecuada (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación).

Se valora positivamente la disposición por cada doctorando de un aula individual, que comparte con su tutor académico y su director de tesis. También merece ser destacada la preocupación de los miembros de la Comisión Académica por la mejora constante de la información alojada en la página web del Programa.

El buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones se encuentra en un apartado denominado "Atención al estudiante" en el que se ofrece una dirección de correo electrónico (buzon.sugerencias@udima.es). El Defensor del Universitario, sin embargo, sí tiene un enlace en la página web <https://www.udima.es/defensor.html>. En este apartado se explica cómo ha de presentarse una queja o sugerencia a través de un formulario en el que hay que incluir nombre y apellidos. En el último informe publicado en la página web no consta ninguna referencia a reclamaciones realizadas por estudiantes, PDI y PAS del título.

En la página web del Programa se ofrece además información general de becas, centros de examen, acuerdos de colaboración,

etc.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Sistema de Garantía Interno de Calidad está implantado y organizado en tres niveles: institucional, por centro y por programa. Cada nivel cuenta con órganos responsables con competencias claras. La Comisión de Calidad del Programa, donde están representados los principales grupos de interés implicados en el Programa (el presidente, que es designado entre los representantes de la Comisión Académica del Programa de Doctorado; un representante del profesorado; un representante de los doctorandos; una representante del PAS de la Escuela Internacional de Doctorado, la Unidad Técnica de Calidad y la Comisión Académica del Programa).

El SGIC responde a la necesidad de analizar periódicamente los datos obtenidos con el fin de mejorar el diseño y desarrollo del programa, elevando unas conclusiones que se materializan en un plan de mejora. Aunque ha quedado constancia durante las audiencias que este último curso se ha nombrado una responsable de calidad del Programa y que se están celebrando reuniones semestrales de la Comisión en las que participan estudiantes, PDI y PAS, se recomienda que publiquen en la página web del programa los resultados de las encuestas, así como las actas con los análisis de los datos y las propuestas de mejora para este Programa de Doctorado (cronograma y persona responsable).

Se realizan encuestas online de satisfacción a los doctorandos (dos a lo largo del curso), al PDI, al PAS y a los egresados (una vez pasado un período entre 6-12 meses desde la finalización de sus estudios). De los resultados mostrados por las diferentes encuestas de satisfacción, cabe destacar lo siguiente, según el grupo de interés al que se realiza. Así, cuando se dirige a los doctorandos de nuevo ingreso, si bien se supera la media en todos los aspectos valorados, el aspecto peor valorado es el de la utilidad del servicio de biblioteca. A esta encuesta respondió el 56,25% del alumnado (9 personas). El nivel de satisfacción con las actividades formativas es alto. Al final del primer curso el alumnado manifiesta un bajo grado de utilidad para algunas actividades formativas, aunque la encuesta es respondida solamente por 4 doctorandos. Además de los procedimientos estandarizados para obtener información, la plataforma utilizada para la docencia online permite obtener datos de carácter no tan estructurado pero de gran interés para medir la satisfacción de los doctorandos. En cuanto a la encuesta al PDI, lo más destacado es la baja valoración que se hace del nivel del doctorando (perfil de entrada), "la idoneidad del programa de actividades formativas/complementos formativos"; "la adecuación del programa a las necesidades del doctorando", y "las infraestructuras y herramientas tecnológicas". El grado de satisfacción global del PDI respecto a la idoneidad el programa de actividades formativas/complementos formativos" también es muy bajo, al igual que ocurre con la adecuación del Programa a las necesidades del doctorando.

Por otro lado el funcionamiento del sistema de quejas y sugerencias se canaliza a través de la Comisión de Calidad y a través de un formulario del Defensor del Universitario.

La participación de estudiantes en la cumplimentación de las encuestas es muy baja.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El equipo de investigadores que interviene en este Programa de Doctorado se ha actualizado en función de las altas y bajas de profesorado de la Universidad de referencia. Se ha venido recurriendo a profesores externos al equipo investigador, pero tal proceder ha sido corregido en el presente curso académico, modificando la designación de tutor o de director de tesis inicialmente asignados según este sistema, lo que se ha valorado positivamente. El profesorado es suficiente y adecuado al número de doctorandos. De acuerdo con las evidencias, el volumen relativo de profesorado con sexenios vivos cumple con los requisitos establecidos: en concreto 13 de los 20 profesores adscritos al programa, el 65%, poseen sexenios vivos. De todos ellos el 88,24% cuenta con dedicación completa. El número de profesores intervinientes en el programa, por tanto, permite atender las necesidades de los doctorandos. Por otro lado, se ha considerado una buena práctica el sistema de incentivos o reconocimiento de las labores de dirección y tutorización de las Tesis. Se valora igualmente la especialización de los directores de las tesis, teniendo en cuenta el objeto de la investigación y el sistema de incentivo o reconocimiento de las labores de dirección y tutorización de tesis.

Disponen de algunos proyectos de investigación asociados al programa. Sería conveniente seguir mejorando la producción científica del equipo participante en el Programa de Doctorado y la consecución de sexenios de investigación.

La disponibilidad y accesibilidad del profesorado es muy bien valorada en las encuestas y en las audiencias por los doctorandos y doctores entrevistados por lo que se ha considerado este como uno de los puntos fuertes, junto al seguimiento de los doctorandos por parte de los tutores y directores y también por la Comisión Académica.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los doctorandos disponen de los recursos y servicios necesarios para llevar a cabo sus estudios. La plataforma informática de soporte funciona de forma correcta y está convenientemente diseñada para el desarrollo del Programa. La biblioteca dispone de las bases de datos pertinentes y convenios con otras bibliotecas para beneficiarse del sistema de préstamo interbibliotecario o de recursos on line. No obstante, parece complicado que los doctorandos puedan consultar libros o revistas en soporte papel.

No existen doctorandos con contratos o ayudas predoctorales y aunque se destina alguna partida a la financiación de estancias de investigación o asistencias a congresos, sería conveniente incrementar su cuantía. Asimismo, es conveniente aumentar la dotación en fondos bibliográficos especializados.

De la información aportada se infiere que existe suficiente personal de apoyo para la realización de las gestiones administrativas por parte de los doctorandos que se realizan principalmente on-line. La Universidad ha puesto a disposición del PDI y PAS de sistemas de videoconferencia, donde reunir a un grupo de personas para realizar presentaciones, reuniones, tutorías, seminarios, etc., que son esenciales en un Programa de Doctorado "a distancia". Respecto a los servicios de orientación profesional, existe el denominado Departamento de Bolsa de Trabajo y Emprendedores. El programa de doctorado no ofrece ayudas de movilidad para realizar estancias predoctorales. Sin duda estas estancias deberían potenciarse como medio para lograr un mayor número de tesis con Mención Internacional (en estos años solo se ha defendido una tesis) , aunque el perfil de los doctorandos sea mayoritariamente de profesionales.

Al tratarse de una universidad a distancia se valora muy positivamente los recursos disponibles en la plataforma digital. En este caso se cuenta con un sistema dual entre una plataforma propia (Universitas XXI) y un software libre (Moodle) en el que tienen integradas las distintas herramientas donde se ofrece la participación en foros, chats y otras herramientas como un curso básico de acceso a documentación de la biblioteca.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS

INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El número de tesis defendidas entre septiembre de 2017 y 2018 ha sido de 9, lo que supone una tasa de graduación adecuada, teniendo en cuenta que en el curso 13/14 se matricularon 24 alumnos en el programa y que todos lo hacen a tiempo parcial.

El número de tesis defendidas es elevado, sobre todo en el primer curso académico de impartición del programa. Ello se debe a que se trataba de doctorandos que ya la habían iniciado en otros programas. Cinco tesis han sido defendidas por estudiantes extranjeros. Sorprende que algunos doctorados hayan acertado bastante el período de dedicación previsto para la culminación de la tesis doctoral (5 años a tiempo parcial) pese a estar desarrollando una actividad profesional. Las calificaciones obtenidas son elevadas (75% sobresaliente cum laude, 15% sobresaliente y 10% notable). Uno de los puntos a mejorar es la falta de proyección internacional del programa debido a las escasas tesis defendidas con Mención internacional o bajo el sistema de cotutela, pues solamente un estudiante ha obtenido la mención internacional en estos años. Se recomienda aumentar la proyección internacional del programa incrementando el número de tesis defendidas con Mención internacional o bajo el sistema de cotutela.

Las contribuciones derivadas de las tesis son apreciables en algunos casos pero inexistentes en otros. Se considera positivo que se haya introducido una mejora consistente en condicionar la defensa de la tesis a la aportación de una publicación de impacto.

Según las encuestas de satisfacción y como se señaló en las audiencias con doctorandos y doctores egresados, se valora de forma muy positiva la supervisión y asesoramiento de tutores y/o directores durante el curso académico 2017/18 con valores que superan los 4 puntos sobre 5 (aunque la muestra fue muy reducida).

Se valora igualmente, el esfuerzo por racionalizar las líneas de investigación, el reparto equilibrado en la distribución de tesis entre los distintos directores, el sistema regulado de cambio de tutor y director y el protocolo de predefensa de la tesis, destacando también la existencia de dos informes ciegos para el depósito.

También se destaca como punto fuerte la implicación de todos los colectivos (equipo directivo, personal investigador, PAS, doctorandos y egresados) en el desarrollo eficaz del Programa.

Los resultados de este Programa de Doctorado, en cuanto a inserción laboral, y según se desprende del Informe de Autoevaluación y de las audiencias, no parece que estén en consonancia con los resultados obtenidos (altas calificaciones y alto número de contribuciones derivadas). Esto tiene su posible explicación en que los alumnos son profesionales que no buscan en principio seguir una carrera académica sino que lo hacen por otros motivos.

Se recomienda analizar algunos indicadores: entre otros, la tasa de abandono o el tiempo medio para la defensa de la Tesis.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Aunque el Sistema Interno de Garantía de Calidad está implantado, se detecta la falta de documentos sobre propuestas de mejora con persona responsable y cronograma.
- 2.- Se recomienda buscar sistemas para conseguir una mayor participación de los doctorandos en la cumplimentación de las encuestas.

En Madrid, a 10 de julio de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
